

Se declara prescrita la pena impuesta a Abdelmoula El Aziz.

Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciase a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de localización y presentación del penado.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prescripción a Abdelmoula El Aziz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 277/1997

##### EDICTO

**524.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 277/1997, se ha dictado el presente auto de extinción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara extinguida la responsabilidad criminal derivada de la presente causa respecto de Domingo Rodríguez Alonso.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dándose por conclusas previa notificación al Ministerio Fiscal y al condenado.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de extinción a Domingo Rodríguez Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 16/2000

##### EDICTO

**525.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 16/2000, se ha dictado la presente auto de insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Mariam Ben Tahar Agrela sin perjuicio de lo que proceda si en el Futuro Mejorara de Fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de insolvencia a Mariam Ben Tahar Agrela, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 173/2000

##### EDICTO

**526.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 173/2000, se ha dictado el presente auto de prescripción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara prescrita la pena impuesta a Juan Antonio Santiago Santiago. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciase a la Comisaria de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prescripción a Juan Antonio Santiago Santiago, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 651/1999

##### EDICTO

**527.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 651/1999, se ha dictado el presente auto de extinción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara extinguida la responsabilidad criminal derivada de la presente causa respecto de Juan Antonio Menendez Moreno, por los motivos expuestos en el razonamiento unico de esta resolución. Procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de extinción a Juan Antonio Menendez Moreno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 158/2001

##### EDICTO

**528.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 158/2001, se ha dictado la presente auto de insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: